

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 31 de mayo de 1983.-

Visto el presente expte. n°1727/83 del registro del Departamento de Compras por el cual solicita autorización para efectuar "in situ" una licitación / con el objeto de lograr la provisión de dos aparatos bloqueadores para dos líneas telefónicas, peticionadas por la Fiscalía y Defensoría Federal de Comodoro Rivadavia, de conformidad con lo establecido en el Art. 56, inc. 3° ap. a) de la Ley de Contabilidad, y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Acordada N°42/81,

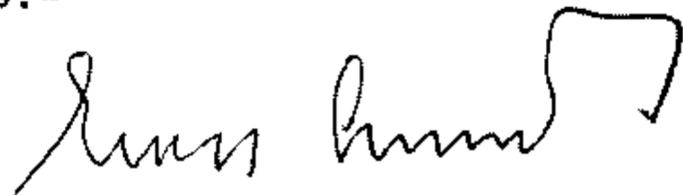
SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "in situ" la licitación pertinente conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 6.-

2°) El importe aproximado que asciende a la suma de PESOS: ONCE MILLONES, (\$ 11.000.000.-), / destinados a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza deberá imputarse a la cuenta "Aparatos e Instrumentos" (1-05-002-4-41-4110-279) del Presupuesto General de Gastos para Ejercicio Financiero del año 1983.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras a sus efectos.-

6.



1 MAY 1983